

RNVJ

RADICADO: 6840014003003-2019-00370-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR-MINIMA CUANTÍA-
Al Despacho del señor. Con la respuesta de la Nueva e.p.s.

Bucaramanga, 22 de octubre de 2021.-

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Poner en conocimiento de la parte demandante lo informado por la Nueva e.p.s, para lo pertinente. Anexo 11 cuad. 1:

Asunto: Respuesta solicitud de información recibida Rad: 680014003003-2019-00370-00 NUEVA EPS S.A

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

TID_BDUA	IDENTIFIC	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRES	TIPOBEN
CC	37843400	ZUÑIGA	TORRES	DIANA YURLLEY	COTIZANTE

DEPTO	MUNICIPIO	DIRECCION	TELRES	CORREO	FECHA_AFILI
SANTANDER	BUCARAMANGA	CL 37 NO23 48 PS 2	6345755- 3154519907- 6395557	DIZUTO@GMAIL.COM	12/06/2020

EMPRESA	EMP_TID	EMP_IDENTIFIC	EMP_DIRECCION	EMP_TELEFONO	IBC	ESTADO
MULTISERVICIOS AVILA TORRES SAS	NI	901336881	CL 107 NRO 32 38 TO B AP 201	3165499437	908.526	ACTIVO

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlos.

Cordialmente:

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ

Firmado Por:

PALACIO DE JUSTICIA, Bucaramanga, Calle 35 No. 11-12, primer piso

Tel. 6339451

e-mail: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Edgar Rodolfo Rivera Afanador

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cce5322e6c6e7d19eb666091bc6c730226a9fd7160752e6813712d27f0ed9c86

Documento generado en 22/10/2021 07:59:58 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**